# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 476 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 19 NOV. 2009

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios al Prof. Alfredo Papias Mendoza Quispe; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 288-2006-UNSCH-R, de fecha 26 de julio de 2006, se otorgó la asignación por cumplir 25 años de servicios al Prof. Alfredo Papias Mendoza Quispe, docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el monto de S/.227.30;

Que, el Prof. Alfredo Papias Mendoza Quispe ha interpuesto recurso de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 288-2006-UNSCH-R, el mismo que fue declarado infundado mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 024-2007-UNSCH-CU, de fecha 08 de enero de 2007;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Prof. Alfredo Papias Mendoza Quispe contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (expediente Nº 2007-00330), con sentencia de fecha 11 de abril de 2008, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la expedición de nuevo acto resolutivo otorgando al accionante la asignación por cumplir 25 años de servicios en el importe de dos remuneraciones totales, con descuento de la suma cobrada por dicho concepto. Dicha sentencia ha sido confirmada por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho mediante la resolución de fecha 21 de enero de 2009;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios al Prof. ALFREDO PAPIAS MENDOZA QUISPE, docente nombrado de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, por el monto de DOS MIL CINCUENTA Y UN Y 08/100 NUEVOS SOLES (S/.2,051.08), por mandato judicial.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 476 -2009-UNSCH-R



**Artículo 2°.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General (e)

YWVJ/gods.